"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 16 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13335/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de toners destinados a equipos informáticos de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del mencionado expediente, obra la solicitud de adquisición de toners destinados a equipos informáticos de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 64/2022 para la adquisición de toners y tintas, Módulo 9 del Plan Anual de Compras 2022.

Que mediante Decreto R. 505/2022 se rescindió de común acuerdo los renglones que afectaban, entre otros, a la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el monto estimado a invertir en la nueva contratación, asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 145.810,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1023/2001, Decreto Nº 1030/2016, OCS Nº 11/2018 y RR Nº 428/2020.

Que se autoriza la recepción de ofertas a través del correo electrónico de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo, ftu.contable@gmail.com, hasta el día y horario de Apertura de Ofertas, de igual manera que mediante su presentación por Mesa General de Entradas del Edificio Administrativo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de la Página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL

C.P.N. Eleonora Casarotto
Secretaria General
FTU UNSL

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Licitación Desierta o Fracasada Nº 154/2022, con el propósito de adquirir los toners destinados a equipos informáticos de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Cpde DD Nº : 07

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Licitación Desierta o Fracasada Nº 154/2022, con fecha de apertura fijada para el día 26 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas.

ARTICULO 3º.- Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 145.810,00), deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D.- Nº 07
SM

C.P.N. Eleonora Casarotto
Secretaria General
FTU UNSL

Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL